ACTA MANIFESTACION MIPYMES

La Alcaldía de Girón-Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 y artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, ha incluido dentro del proceso de Subasta Inversa No. SSF-SI-26-011 la convocatoria limitada a MIPYMES.

MÍNIMA CUANTÍA NO. SSF-SI-26-011

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO AL CALENDARIO ELECTORAL VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER

Según información subministrada por MINCIT. Vigente hasta 31 de diciembre de 2026, el Umbral para convocatorias limitadas a MIPYME (2025) es la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 511.708.497, oo) y el valor del presente proceso es de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 42.941.999,00), por lo cual el presente Proceso es susceptible de Limitar a MIPYMES.

Basado en lo anterior a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) siendo las 6:01 de la tarde, en la Oficina de Contratación del Municipio, el **Dr. JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO**, Jefe Oficina de Contratación, conforme al Cronograma del proceso, procede a realizar verificación, en la plataforma SECOP II, de la recepción de manifestaciones de interés de participación de las MIPYMES.

Acto seguido se procede a verificar la recepción de manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES y una vez realizado lo anterior, se observa que, para el presente proceso, se recibieron siete (7) manifestaciones de interés, para limitar la convocatoria a MIPYMES, las cuales cumplen con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 y artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 de la siguiente manera:

- MIPYMES NACIONALES

1.) **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA**, con NIT. 830.113.914-3, representado legalmente por LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO, con domicilio en Bogotá D.C.

- **MIPYMES DEPARTAMENTALES**

1.) **MELISSA HERNANDEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.799.219-2, Propietaria del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA MANATIES, con Domicilio en la ciudad de Sabana de Torres (Santander).

2.) **CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.287.026 de Bucaramanga, Propietario del Establecimiento de Comercio SYSTEC INTEGRAL, con Domicilio en la ciudad de Piedecuesta (Santander).

3.) **JAIRO OSOSRIO CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.210, Propietaria del Establecimiento de Comercio UNICONTACTO, con Domicilio en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

4.) ASTRID DANIELA CORREA BUILES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.684.677 de Bucaramanga, Propietario del Establecimiento de Comercio SUMINISTROS Y LOGISTICA SUMOS, con Domicilio en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

- **MIPYMES DEPARTAMENTALES**

1.) JULIA EDITH VIVIESCAS PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.351.820, Propietaria del Establecimiento de Comercio DISTRILIBROS, con Domicilio en la ciudad de Girón (Santander).

2.) EDITH CALDERON RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.208.811, Propietaria del Establecimiento de Comercio PAPELERIA Y MULTISERVICIOS CUKIS, con Domicilio en la ciudad de Girón (Santander).

Una vez revisadas las solicitudes realizadas se observa que las solicitudes presentadas para limitar el proceso a MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cumplen con lo solicitado y lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Artículo 5 del Decreto 1261 de 2021 para limitar la convocatoria a MIPYMES.

Basado en lo anterior se procederá a Limitar la presente convocatoria a **MIPYMES DEPARTAMENTALES DE SANTANDER**.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes en ella intervinieron:

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, Leidy Karina Garcia Tarazona, CPS Oficina de Contratación